

SANEAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

La Municipalidad Provincial Jorge Basadre, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, modificado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, efectuará la inscripción registral de los siguientes predios:

INSCRIPCIÓN REGISTRAL	Nº	PREDIO	MATRIZ (P.E.)	ÁREA	DISTRITO
Inmatriculación y Primera de Dominio a favor del Estado, representado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.	01	ESTACIÓN DE MONITOREO SITANA	-	0.0750 Ha.	Locumba <i>Sector Sitana</i>
	02	ACCESO PEATONAL CORAGUAYA	-	0.3204 Ha.	Camilaca <i>Sector Coraguaya</i>
	03	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS CORAGUAYA - PARCELAS DEMOSTRATIVAS	-	4.1780 Ha.	Camilaca <i>Sector Coraguaya</i>
	04	INICIAL VIÑAS DEL SUR	-	0.1885 Ha.	Locumba <i>Sector Alto Locumba</i>
Independización y Traslado de Dominio a favor del Estado, representado por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.	05	LA HUACA SUB LOTE C-1 Ubicado en el Fundo La Huaca	05113915	0.8197 Ha.	Locumba <i>Sector Piñapa Baja</i>
	06	LA HUACA SUB LOTE C-2 Ubicado en el Fundo La Huaca	05113915	0.0025 Ha.	Locumba <i>Sector Piñapa Baja</i>
	07	ESTACION DE BOMBEO 02 - CAMIARA	11039818	0.0500 Ha.	Locumba <i>Sector Cerro Munipata</i>
	08	RESERVORIO SITANA R-1	11039818	0.0500 Ha.	Locumba <i>Sector Alto Camiara</i>
	09	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA - PAMPA SITANA	11052574	1.0022 Ha.	Locumba <i>Sector de Pampa Sitana</i>

De no presentarse oposición alguna, durante los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de la inscripción provisional, se procederá a su inscripción definitiva, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del D.S. 130-2001-EF, modificado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA.

Locumba, 05 de Septiembre del 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALVARO ALBERTO CONDORI LUNA
SUBGERENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y TRANSPORTE